

# Análisis educativo comparado de la propuesta de la ONU para el favorecimiento de la Paz, el Desarrollo y la Dignidad Humana por medio del Deporte en la comunidad internacional: El éxito de España

**Hdez-Suárez, Iván**

Universidad de La Laguna, España  
Grupo de Investigación Itaka  
[info.hernandezsuarez@gmail.com](mailto:info.hernandezsuarez@gmail.com)

**Acosta-Armas, Raúl**

OBS-Universidad de Barcelona, España  
Grupo de Investigación Itaka

## Resumen

La Educación actual tiene ante sí complejos retos ante los nuevos fenómenos sociales globales. Para estos problemas mundiales, se han constituidos diferentes agentes internacionales que a través de sus acciones y decisiones, incitan a los diferentes Estados a compartir un camino con objetivos y fines comunes. La Educación es un valiosísimo instrumento incluido dentro de estas acciones internacionales compartidas. Así mismo, el Deporte, emerge en este marco como una vía educativa con entidad suficiente como para tener un espacio propio en la Educación y en las políticas educativas de los países.

En la actualidad el Deporte en su dimensión jurídico institucional se ha convertido en un movimiento global, como responde a su inclusión, estructura y desarrollo en los programas de la ONU, no falto de complejidad por la evolución de la práctica en los ámbitos tanto del Deporte como el Juego. El Deporte también responde a las características propias de la vida democrática, tal y como demuestra su presencia en el marco jurídico de los países y en entidades supranacionales como la U.E. A su vez, se ha demostrado que el Deporte de manera implícita tiene la capacidad de reforzar la cooperación internacional, por lo que se convierte en una «herramienta innovadora y eficaz» en determinados escenarios políticos. Llegando el Deporte a dónde otras iniciativas o instrumentos de la agenda educativa no llegan. Saber cómo se estructura la propuesta mundial de la ONU con el proyecto Deporte para el Desarrollo y la Paz, (2003), y su impacto y desarrollo en España es la razón de ser de la presente comunicación.

## Abstract

Current education is facing complex challenges due to the new global social phenomena. Several international agents have been constituted to confront these global problems, and through their actions and decisions, they encourage the States to share a path with common goals and objectives. Within these shared international actions, Education is a valuable instrument. Likewise, Sport emerges in this framework as an educational path with enough entity to have its own space in education and educational policies of countries. As shown by its inclusion and development in UN programs, Sports has become a global movement in its juridical-institutional dimension, despite the difficulty that this entails due to the evolution of the practice of both Sport and Game. Sport also responds to the characteristics of democratic life, as evidenced by its presence in the legal framework of countries and supranational entities such as the EU. At the same time, it has been demonstrated that Sport implicitly has the capacity to strengthen international cooperation, which is why it becomes an «innovative and effective tool» in certain political scenarios. In this way, sport reaches where other initiatives or instruments of the educational agenda do not arrive. Knowing how the UN's global proposal is structured with the Sport for Development and Peace project (2003), and its impact and development in Spain, is the aim of this communication.

**Palabras clave:** Derechos Humanos, Deporte, Educación, Educación Comparada, Políticas Internacionales, Sistemas legales comparados.

**Keywords:** Comparative Education, Education, Human Rights, International Politics, Laws System, Sports.



## INTRODUCCIÓN

El Deporte de la sociedad del siglo XXI no se concibe ya como una forma de entretenimiento ni un elemento de privilegio de élites económicas en donde invertir su ocio (Morales Magyín y Palenzuela Cabrera, 2004), sino más bien todo lo contrario. Por un lado, el deporte se ha democratizado llegando a la masa social, y de otro, se ha convertido en una herramienta fundamental para lograr una educación integral para la sociedad, enriqueciendo el instrumental de la educación física, porque si bien la educación es mucho más que educación física, «es muy poco sin ella» (Hammeleck, 1976).

En la actualidad el deporte en su dimensión jurídico institucional se ha convertido en un movimiento global, como demuestra su inclusión, estructura y desarrollo en los programas de la ONU.

El Deporte también responde a características propias de la vida democrática, erigiéndose tanto en el marco jurídico de los países como en entidades supranacionales, siendo un ejemplo la U.E con las políticas para el desarrollo de la ingeniería social y jurídica comunitaria (Hernández-Suárez, 2015).

Así el Deporte es, por un lado, un instrumento económico-financiero para las industrias como una alternativa de ocio de la sociedad. También es objeto en la ciencia como la presente investigación (Hernández-Suárez, 2015).

Desde el punto de vista kinestésico, practicar una actividad física produce resultados saludables y beneficios psíquicos con las que se obtienen mejoras psicosociales: inclusión social, el aprendizaje y el desarrollo de los mecanismos de control, así como beneficios mentales, con la reducción de los niveles de estrés y mejora de concentración.

El Deporte al presentarse de manera informal y participativa, aporta un plus para la asimilación y transmisión de los valores sociales. Además, de manera simultáneamente acerca de manera esporádica, a las personas, especialmente en la juventud. Por esta razón el deporte fomenta y estabiliza los vínculos sociales tanto a nivel individual como colectivo. Y es que, desde el Deporte, como espacio de interacción ofrece la posibilidad de ejecutar actividades con las que alentar el respeto, la cooperación, la comunicación, la empatía, y el cumplimiento de las normas (ONUDDP, 2003).

El hábito de la conducta deportiva también es valorado como ideal en el ámbito escolar o académico porque que estimula el conocimiento y promueve la educación, hecho ya reconocido desde la cultura clásica y cuna de nuestra civilización en palabras de Aristóteles: «está claro que se debe educar antes lo hábitos que con el razonamiento y antes en cuanto al cuerpo que a la inteligencia, es evidente, en consecuencia, que los niños han de quedar al cuidado del maestro de gimnasia y del entrenador deportivo».

## MARCO TEÓRICO

Esta investigación se ha desarrollado alineándose teóricamente sobre los fundamentos de Puig y Heinemann principalmente en cuanto al deporte como producto cultural en un primer lugar. Segundo, como un sistema abierto, en la línea conceptual de Dietrich y Heinemann (1986). Así mismo, Puig y Heinemann (1991) caracterizan al Deporte como una realidad cada vez más difícil de acotar, más imprecisas, que no ajustándose a los cánones teóricos clásicos, no deja de ser tan válido y justificado como las concepciones tradicionales. Y tercero, como producto cultural, el deporte puede ser parte de procesos constructivistas para la formación espiritual y corporal a través de la educación en valores (Barragán, 2002).

Por otro lado, compartimos la interpretación sobre el Deporte que lo dibuja a día de hoy en los países democráticos como un - fenómeno social complejo- que se constituye en un hecho relevante (Puig y Heinemann, 1991). Relevante ya no sólo por ser un derecho humano de reconocimiento universal, sino por estar recogido en las constituciones nacionales como un derecho fundamental e integrarse en los regímenes jurídicos e instituciones de los países. (Hernández-Suárez, 2014).



Con la idea de abordar el análisis del programa «Deporte para todos» de Unicef se parte de la idea original de lograr potenciar al máximo el acceso a las formas más apropiadas de actividad física y la dinamización de las mismas. El énfasis principal de esta campaña se focaliza en la participación y la inclusión de todos los grupos de la sociedad (Hernández-Suárez, 2014). El fin último de este tipo de proyectos educativos es lograr la implementación de iniciativas deportivas donde el objetivo central de las programaciones sea el desarrollo integral para la persona y no el favorecimiento del deporte de competición y de élite deportiva, posicionando los valores positivos del deporte como eje central de las actuaciones y agendas nacionales (Naciones Unidas, 2003).

La programación de las políticas de la Naciones Unidas incluye también dentro de su programación una serie de objetivos para el milenio-, posicionando al Deporte como fuente de beneficios a través de su polivalente instrumentalización. Así mismo se ha demostrado, que el deporte tiene la capacidad de reforzar la cooperación internacional, por lo que se convierte en una «herramienta innovadora y eficaz», que llega, a donde otros instrumentos de agenda no lo hacen.

Los Objetivos del Milenio propuestos por las Naciones Unidas en el 2000 se configuraron a través de ocho elementos. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre sería el primero de los ocho objetivos. Luego le siguen la universalización de la enseñanza primaria como segundo objetivo y promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como tercero. El cuarto y el quinto objetivo están enfocados a reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna. La lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades ocupan el sexto objetivo. Y finalmente, el séptimo y octavo objetivo correspondientemente registran las acciones para garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo.

## METODOLOGÍA

El desarrollo del presente artículo se ha planteado por medio de un sistema metodológico cualitativo mixto (Flick,2003:192-212), donde se combinan procesos de análisis explicativo de contenido y análisis global de las fuentes documentales jurídicas sectoriales, en el ámbito educativo. El proceso aquí desarrollado sintetiza el análisis de los documentos que forman parte de la investigación desarrollada desde 2014 a 2017 y que parten del trabajo original, *La Enseñanza de las competencias actitudinales en las titulaciones de técnico deportivo de Judo y Defensa Personal* (2015).

Este artículo se ancla en los actuales fenómenos educativos, jurídicos, y políticos y la necesidad de hacer frente a las crisis humanitarias mundiales articulando soluciones que empoderen a la población y den recursos a las sociedades. Así mismo, la síntesis y claridad del estilo del artículo se justifica a fin de facilitar a los no iniciados en estos ámbitos técnicos, la comprensión y síntesis de la arquitectura normativa internacional de los contenidos jurídicos y educativos en torno al Deporte y su impacto en las diversas políticas educativas nacionales y comparadas en el ámbito de comunitario.

## RESULTADOS

A continuación serán presentados los resultados del estudio en base a cuatro categorías (a-d):

- a. La inclusión de la educación como elemento de los programas de acción de la ONU, reporta importantes avances en el acceso a la enseñanza a todos los niveles y el incremento de los índices de escolarización y alfabetización, según los informes de la propia institución. Sin embargo, aún se percibe que todavía hay que desarrollar mayores esfuerzos y avances para la consecución de los objetivos de la educación universal según declara la propia institución.



Un primer resultado del estudio nos informa de los instrumentos para lograr los *objetivos del milenio* (2000), propuestos para la comunidad internacional, en base a la utilización del Deporte: para este fin se propone la implementación de siete categorías: Deporte y Salud, Deporte y Educación, Deporte y Desarrollo Sostenible, Deporte y Paz, Deporte y Comunicación, Deporte y Alianzas y finalmente Deporte y VIH/SIDA.

En cuanto al caso concreto de España y la implantación del programa de Deporte para los el logro de los ODM, desde el Consejo Superior de Deporte, tiene publicada toda la implementación política para la aplicación del Programa Deporte para el Desarrollo y la Paz de Naciones Unidas en todo el ámbito nacional.

b. Un segundo resultado nos informa que en el ámbito jurídico-político se incluye al Deporte como derecho y su regulación a nivel internacional, forma parte del elenco de los llamados Derechos Humanos. Como tal hay que decir, que el Deporte y el Juego son entendidos como objeto y no sólo como un medio, por lo que han de ser promovidos y apoyados, para la práctica y el disfrute de las personas (ONUDDP 2003).

Como Derecho Humano, el Deporte está articulado en dos instrumentos jurídicos de suma importancia. Por un lado, se encuentra en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la Unesco. El art. 1 de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la Unesco regulaba que «todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte».

El Deporte también ha sido regulado como derecho en la Convención sobre los Derechos del Niño, con el siguiente precepto: «El derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y las actividades recreativas propias de su edad».

La inclusión del Deporte y el Juego, como parte del elenco que constituyen los derechos humanos, proporciona un aura de protección para que los gobiernos los respeten y que se ha actualizado con la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, resultado del acuerdo adoptado durante la 38ª Conferencia General, en noviembre 2015.

En el marco de la normativa europea, el régimen jurídico queda recogido en el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, Título XII, referido a la Educación, Formación Profesional, Juventud y Deporte, en el artículo 165 que emplaza desarrollar la dimensión europea del deporte, «promoviendo la equidad y la apertura en las competiciones deportivas y la cooperación entre los organismos responsables del deporte, y protegiendo la integridad física y moral de los deportistas, especialmente la de los más jóvenes».

En el marco normativo de España, la Constitución española, por su parte, recoge en el capítulo III del Título I, «De los derechos y deberes fundamentales», al deporte como parte de los principios rectores de la política social y económica en el artículo 43.3. El contenido del artículo 43.3 relacionando la educación sanitaria y física con el Deporte, va en línea con la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte y de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, más recientemente.

También hay que atender en lo que respecta al derecho español, al preámbulo de la ley 10/1991 de 15 de octubre, del Deporte, cuando el legislador atiende al Deporte y lo estima en sus «múltiples y muy variadas manifestaciones, cuya relevancia se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria». En cuanto a su regulación específica, la Constitución contempla que las competencias en materia deportiva sean de las Comunidades Autónomas según el artículo 148.1.19 de la Constitución. Al ser competentes las CCAA ha provocado que estas sean las encargadas de legislar en su respectiva región, encontrando una heterogeneidad y pluralidad jurídica con la que redefinir el Deporte y su desarrollo. Para el caso de Canarias, la norma es la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

c. Con el tercer resultado del estudio se desprende que del actual modelo deportivo español, siguiendo al CSD, que se ancla en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y que surge por la necesidad de actualizar y canalizar aspectos importantes de la nueva realidad social y económica no contemplados en la anterior Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, se moderniza paulatinamente hasta la actualidad incluyendo programas educativos y fomentando la educación y políticas educativas con el Deporte.

Por un lado, el que exista la educación física en el currículo escolar y el alumnado lleve a cabo el programa educativo fomenta la capacidad del niño para aprender, aumente la asistencia y los buenos resultados globales. El deporte también enseña a las personas a conocer su propia anatomía, se autoconciencian de él y ello favorece al respeto por su cuerpo y el de los demás, muy importante a la hora de lograr una vida saludable y prevenir enfermedades (ONUDDP 2003).

La práctica deportiva también fomenta en las personas ser más conscientes del medio ambiente y se favorece el respeto por él, poniendo un especial énfasis en disponer de un entorno higiénico y de bienestar, dado que el perjuicio del medio ambiente repercute sobre la salud y el bienestar de las personas, así como la calidad de vida y la puesta en acción de actividades físicas. Cuando un entorno posee un medioambiente limpio y seguro, se estimula la práctica de actividades deportivas y físicas, y la concienciación de mantenerlo saludable y sostenible, (Hernández-Suárez, 2014). De ahí su importancia de fomentar hábitos desde la escuela.

d) Un cuarto resultado nos desvela que el Consejo Superior de Deportes (CSD) ha generado instrumentos específicos para desarrollar contenidos educativos potenciando los valores positivos del Deporte a través de programas como los que se llevan a cabo dentro de «Deporte para el desarrollo y la paz en España» o con publicaciones como «*Deporte para un mundo mejor. Guía para la práctica deportiva*».

Desde el CSD se ha diseñado el *Plan A+D, versión 1*, programado para el periodo 2010-2020, como resultado de un proceso de trabajo colaborativo producido entre más de 100 expertos del país con el fin de impulsar el acceso universal a la práctica deportiva de calidad para toda la sociedad. El Plan se articula teniendo en cuenta los diferentes colectivos de la población española al que va dirigido y la accesibilidad a la práctica de la actividad física y del deporte. Estos colectivos se clasifican entre alumnos, escolares o universitarios: niños y niñas, adolescentes y jóvenes en la etapa de formación y personas adultas, que incluyen a las personas mayores, con discapacidad o en riesgo de exclusión social. (CSD, 2017).

De los planes deportivos más relevantes en el plano de la educación nacional y comparada presentamos los siguientes abordados en el estudio de:

El **Plan A+D** tiene por objetivo utilizar el Deporte por un lado, para promocionar la actividad físico-deportiva saludable y su relación directa como instrumento educativo. Por otro lado, promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sirviendo a su vez como elemento de cohesión social. Es interesante la influencia que el Plan Integral A+D tiene con respecto a los estudios y las recomendaciones para la satisfacción de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, (2000), y la publicación «Deporte para el Desarrollo y la Paz», (2003).

El plan del **Deporte Base ADB 2020** es un plan de apoyo al deporte de base, con el horizonte de los Juegos Olímpicos de 2020, o Deporte Universitario, que registra tanto la práctica competitiva, como la recreación y de ocio saludable. El Consejo Superior de Deportes también desarrolla diversas acciones, programas y planes en torno a la prevención de la violencia en el deporte, deporte y mujer, deporte adaptado, enseñanzas deportivas y arte en el deporte.

**Deporte en Edad Escolar** recoge a todas aquellas actividades que, de forma organizada se celebran fuera del programa de la asignatura de Educación Física en los centros escolares, clubes, asociaciones, etc. y en las que participan deportistas en edad escolar.

Otro programa que refuerza el deporte base y escolar es **ADE** (ayuda al deportista en edad escolar), el cual premia con becas a aquellos estudiantes que obtuvieran al mismo tiempo buenos resultados deportivos y académicos, recompensando la gestión de organización y su eficacia.

Dentro de todas estas iniciativas cabe la pena resaltar dos acciones originales, la campaña Berni por un lado y los cursos de formación para docentes, (de la Comunidad de Madrid). Estas iniciativas estar incardinadas a la formación en la temática de género e igualdad, así como Universo Mujer, que es también un programa integral para el desarrollo de la mujer y su evolución personal dentro de la sociedad.

La **campaña Berni** gira en torno a un oso polar algo despistado y torpe, que protagoniza distintos y divertidos episodios animados. Durante los diferentes capítulos, Berni se ejercita en una disciplina deportiva diferente transmitiendo los valores deportivos de la misma y en general de una vida sana, juego limpio, espíritu de superación y rechazo a la violencia.

Otra actividad novedosa del CSD es la impartición de **cursos de formación para docentes** de la Comunidad de Madrid con el fin de aumentar su formación en temática de género e igualdad. Una actividad conjunta entre el CSD y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En un espacio para el conocimiento y la reflexión en torno a la educación comparada, la presente investigación *Análisis educativo comparado de la propuesta de la ONU para el favorecimiento de la Paz, el Desarrollo y la Dignidad Humana por medio del Deporte en la comunidad internacional: El éxito de España*, continúa el reto y la labor de abarcar el fenómeno del Deporte y su rol tanto en la educación como en el sistema de enseñanza, desde nuevos planteamientos intelectuales como en otros procesos de innovación.

Los valores e inquietudes de este estudio e investigación se alinean con las de las principales autoridades internacionales en este sector - como son las Naciones Unidas y la Comisión Europea-, y entidades académicas de prestigio nacional, como la Universidad de Deusto, que desde su Instituto y Centro de Estudios de Ocio hace ya más de un cuarto de siglo es pionera a nivel internacional en los estudios sobre estas materias y análogas.

La complejidad de la situación del fenómeno del Deporte como podemos apreciar no sólo queda en el ámbito institucional y académico, ya que hoy por hoy, sensibles al devenir actual de los acontecimientos científicos, tecnológicos y sociales que nos ha tocado vivir.

Nuestro posicionamiento en esta tesis es claro, a través de una selección de acciones estratégicas y secuenciadas para el análisis de las contribuciones del deporte al desarrollo social, político y económico de la ciudadanía. Todo ello, dentro de los procesos de educación y formación que emergen este momento histórico de disrupción y novedad social y tecnológica.

A nivel internacional, como ya se ha mencionado, no son pocas las organizaciones internacionales que como entes supranacionales aplican diferentes políticas e instrumentos vinculados al favorecimiento de la educación y formación deportiva a través de programas específicos. En esta línea, tenemos el trabajo llevado a cabo por Unicef con sus campañas de «Deporte para todos» o el programa de «Be Active» de la Comisión Europea desarrollado a partir del 2015.

Para saber de la introducción y el progreso en la educación de los nuevos procesos de instrumentación del deporte, tanto en la Sociedad Internacional como en los Estados, es clave conocer programas marco como «Deporte para todos» de Unicef, o en el caso de las instituciones europeas, *Be Active*, por lo que a continuación nos detendremos en su estudio.

El Deporte en cuanto al caso concreto de España, forma parte de ese elenco de materias esenciales que constituyen el Estado social y democrático. A pesar de que el Deporte no esté dentro de los derechos fundamentales que consagra la Constitución, su inclusión en el Capítulo Tercero de los Principios rectores de la política social y económica muestran el interés del legislador por promover los beneficios del deporte a la ciudadanía junto con sus valores.

Después del Informe de las Naciones Unidas en el año 2003, a pesar de todo el esfuerzo de las últimas décadas, queda expuesto que a día de hoy se sigue negando el derecho al deporte y al juego como expresión de la discriminación, particularmente de género o como producto de la dejadez por parte de los poderes políticos y sus recortes en los presupuestos públicos dirigidos para la educación física, los espacios deportivos y otros recursos necesarios para el mismo fin.

En la actualidad, a nivel de la Unión Europea existen renovados e innovadores posicionamientos deportivos, aunque los mismos sean recientes. El Deporte ya no sólo se entiende como un instrumento impulsor del desarrollo sino, compartiendo la tesis del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas en el 2003, sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, como una consecuencia inherente al mismo desarrollo de los Estados, como demuestra la implementación de acciones y programas vinculados al deporte con un crecimiento exponencial.

Tal y como hemos leído con el posicionamiento de la Comisión Europea con el Deporte se educa, siendo una reflexión ampliamente aceptada, que de modo casi imperativo se usa como herramienta educativa para llegar a los diferentes colectivos y plantar cara a los retos sociales. El deporte educa de modo directo y activo. El Deporte educa desde lo físico a lo intelectual, haciendo uso de unos medios que de otra manera no se conseguirían. Y por ello, podríamos afirmar que el deporte tiene un espacio legítimo dentro de la Educación. Ese espacio educativo se ejecuta en las escuelas con la educación física como parte del currículo a dar y fuera de ella, en la «escuela para la vida», donde se aprenden los recursos necesarios que se van aplicar al resto de la vida adulta (ONUDDP 2003).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Flick,U.(2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata. Madrid.
- Hernández Suárez, I. (2014). *Innovación en la FP: análisis de las titulaciones técnicos deportivas de Judo y Defensa Personal*. Tesis de Máster Universitario. Universidad de la Laguna. Tenerife.
- Hernández Suárez, I. (2015). *La Enseñanza de las competencias actitudinales en las titulaciones de técnico deportivo de Judo y Defensa Personal. Proyecto de Investigación Doctoral*. Universidad de la Laguna. Tenerife.
- Hernández Suárez, I. (2015) «*La enseñanza técnico deportiva de Judo y Defensa Personal*» (2015). Monográfico inédito. Universidad de la Laguna. Tenerife.
- Hernández-Suárez, I; Acosta-Armas, R. (2016)» *Propuesta pedagógica para la formación jurídica en las enseñanzas del deporte*». IX Congreso de Ciencias del Deporte. Toledo. España.
- Morales Magyín, José V.; Palenzuela Cabrera, José M. (2004). *La Lucha Canaria. Cabildo de Tenerife. Tenerife*.



Puig, N.; Heinemann, K.(1991). *El Deporte en la perspectiva del año 2000*. Papers, Revista de Sociología, 38. Barcelona.

United Nations Office on Sport for Development and Peace (UNOSDP). (2003). «Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio».

